



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
**Resolución Ejecutiva Regional**  
**N° 731 -2015 -GRA/GR**

Ayacucho, 13 OCT 2015

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 637-2015-GRA/GR, de fecha 07 de setiembre de 2015, mediante la cual se designa al Licenciado en Ciencias de la Comunicación **JONATAN XAVIER CASTILLO VÁSQUEZ**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, de la Unidad de Comunicaciones de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, señala que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, se ha dispuesto en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 637-2015-GRA/GR, de fecha 07 de setiembre de 2015, que el pago del funcionario designado con dicha Resolución estaría afecta al Fondo de Apoyo Gerencial – FAG;

Que, el cargo de Director de Sistema Administrativo I, de la Unidad de Comunicaciones de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, corresponde a la Plaza N°42 del PAP y 47 del CNP, con nivel remunerativo F-3, por lo que las remuneraciones del funcionario **JONATAN XAVIER CASTILLO VÁSQUEZ**, deben afectarse a dicha plaza;



En uso de las competencias establecidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053; la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; y la Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR**, que la designación del Licenciado en Ciencias de la Comunicación **JONATAN XAVIER CASTILLO VÁSQUEZ**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, de la Unidad de Comunicaciones de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, corresponde a la Plaza N° 42 del PAP y 47 del CNP vigentes del Gobierno Regional de Ayacucho, con nivel remunerativo F-3.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la parte in fine del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 637-2015-GRA/GR, de fecha 07 de setiembre de 2015, que disponía el pago del funcionario designado con dicha Resolución estaría afecta al Fondo de Apoyo Gerencial – FAG, debiendo afectarse, para el pago de sus remuneraciones, a partir del 07 de setiembre de 2015, a la Plaza N° 42 del PAP y 47 del CNP, con nivel remunerativo F-3.



**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias administrativas del sector, con las formalidades que prescribe la Ley.



**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
*[Signature]*  
Prof. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE  
GOBERNADOR